

Tribuna de opinión

EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA DEPENDENCIA, EL CUARTO PILAR DEL ESTADO DE BIENESTAR

Almudena Fontecha

Secretaria para la Igualdad de UGT

Una de las señas de identidad para UGT es nuestro modelo de protección social. Situando en un mismo nivel la defensa de los derechos de los trabajadores y la conquista de los derechos sociales universales. La universalización de la sanidad, de la educación y de las pensiones, han figurado en la agenda de nuestro Sindicato anticipándonos incluso a los programas electorales de algunos partidos políticos.

En el ámbito social destacamos la falta de progreso en las políticas sociales en los últimos años. Las mayores deficiencias de nuestra protección social se sitúan en la protección a la familia y en la atención a las personas con necesidades de cuidados. Por lo que es imprescindible que los poderes

públicos realicen un mayor esfuerzo en las políticas de bienestar social.

Fruto de muchas reivindicaciones nos encontramos en un momento idóneo en el que existe un consenso tanto social como político coincidente con la necesidad de desarrollar el Sistema Nacional de Protección a la Dependencia.

Desde UGT queremos destacar la labor realizada en el Libro Blanco sobre la "atención a las personas en situación de dependencia en España", elemento fundamental que servirá de guía para alcanzar el consenso necesario para la puesta en marcha del sistema.

El desarrollo en su totalidad de un Sistema Nacional de Protección a la Dependencia, entendido éste en un sentido más amplio

que el de Seguridad Social y por tanto más allá de las prestaciones económicas; constituirá el cuarto pilar básico de lo que conocemos como Estado de Bienestar, estableciéndose una red de prestaciones y servicios públicos, plurales y de calidad que den cabida y cobertura a las situaciones de protección a la personas con dependencia.

Como punto de partida destacar que cuando hablamos de personas dependientes, nos referimos a aquellas personas que necesitan ayuda de una tercera persona para las actividades elementales de la vida cotidiana (con independencia de la posterior baremación o los distintos grados de dependencia), no hacemos distinción en función de la edad e incluimos a las personas con discapacidad, por tanto la dependencia recorre todas las edades de la población.

Nos encontramos en un momento en el que existe un consenso tanto social como político coincidente con la necesidad de desarrollar este Sistema

En cualquier caso, no podemos obviar que existe una estrecha relación entre la dependencia y la edad (2/3 partes de las personas en situación de dependencia son mayores), circunstancia que hemos de tener en cuenta fundamentalmente por el número de personas en situación de dependencia que alcanza en la actualidad nuestro país y por el incremento sustancial que se va a

producir en los próximos años.

En España el porcentaje de personas mayores va en aumento, previéndose un incremento mayor en los próximos años, especialmente en los grupos de mayores de ochenta años. Por tanto, como las tasas de dependencia van a continuar aumentando, es preciso que se tomen decisiones que eviten eludir la

responsabilidad pública. Estamos en un momento crucial para desarrollar una política, en nuestro país, que atienda a las personas en situación de dependencia.

Pese al envejecimiento demográfico en España, que se viene planteando desde hace algunos años, junto con el debilitamiento de la red de cuidados informales que vienen procurando las familias especialmente las mujeres; no ha existido en nuestro país, una política integral de protección a los mayores en general y a las personas en situación de dependencia en particular, que plantee un conjunto de medidas coordinadas entre las distintas Administraciones y garantice el bienestar social y económico de éstas personas.

Las soluciones que se han venido planteando intentan fomentar la acogida familiar y la iniciativa social, mediante incentivos y desgravaciones fiscales a familias, asociaciones de pacientes e iniciativa privada del sector, así como seguros privados, no reconociendo un derecho real exigible a que se atiendan las necesidades de estas personas y condenando a aquellas personas con menores recursos a una menor protección. Soluciones que desde UGT no compartimos.

Hasta ahora en nuestro país, no ha existido un reconocimiento expreso ni objetivable de criterios homogéneos en el territorio nacional, a la vez que adolece de un marco de referencia, criterios de acceso e indicadores comunes. La Administración General del Estado, debe establecer unos mínimos para que todos los dependientes con independencia del territorio en el que residan vean garantizados su protección social que por otra parte es un derecho.

Es preciso que se mantenga por parte del estado la redistribución de la riqueza y la cohesión social a través de:

- Dotación de los servicios públicos, que aseguren a toda la población el acceso a la protección social de forma igualitaria y solidaria, evitando disparidades y desequilibrios en los diferentes territorios.

En nuestro país, no había existido un reconocimiento expreso ni objetivable de criterios homogéneos en el territorio nacional

- Desterrar la tendencia a la privatización de los servicios públicos, vulnerando el derecho fundamental de igualdad en el acceso y calidad del servicio; siendo incompatible con los objetivos de universalización, equidad y gratuidad de los servicios.

- El desarrollo de normas básicas que garanticen los mismos niveles de derechos y obligaciones y un sistema de reequilibrio de las desigualdades territoriales y sociales.

El modelo de apoyo informal o familiar es indefendible, incluso a corto plazo. Por una parte, porque los poderes públicos no pueden seguir desentendiéndose del problema y endosando toda la responsabilidad del cuidado de las personas dependientes a las familias. Por otra, porque cada vez existen más personas que precisan cuidados de larga duración y hay menos cuidadores en edad de cuidar, bien porque se incorporan o quieren incorporarse al mercado de trabajo, o por la disminución paulatina de los cuidadores informales.

La escasa respuesta a este problema por parte de las administraciones públicas ha propiciado, además, la expansión del sector privado en su provisión a unos precios inalcanzables para la mayoría de las familias.

Desde su Congreso Confederal de marzo de 1998, UGT viene demandando una protección específica de las personas dependientes, como derecho subjetivo perfecto. UGT participa de ese amplio consenso entre expertos, instituciones y algunas organizaciones sociales que venimos a proponer la creación de un Sistema Nacional de cobertura de la Dependencia o de apoyo a la autonomía personal que, a imagen del Sistema Nacional de Salud, cubra con carácter universal a toda la población dependiente. Participamos también del criterio de que ese sistema se regule "dentro del ámbito de la Seguridad Social", sin perjuicio de su gestión por las Comunidades Autónomas y, sobre todo, las Corporaciones Locales, y como un derecho exigible, con el fin de garantizar un acceso equitativo a esas prestaciones.

